ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativa
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S. FOLIO

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 10 OCT 2024

VISTO el expediente N° 412/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la Contratación de una (01) máquina retroexcavadora para la ejecución de un total de noventa (90) horas, destinadas a los trabajos de reparaciones y mantenimiento de redes, realizados por la Gerencia de Redes dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (7.650.000,00), conforme lo requerido por el Jefe del Área Redes a cargo mediante Nota Interna N° 2101/2024.

Que mediante Disposición DPOSS N° 390/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa N° 140/2024, se aprobaron las condiciones generales y particulares del Pedido de Cotización N° 140/2024.

Que con fecha 02/09/2024 se realizó la correcta recepción de las ofertas, por lo que a fs. 55/56, el Responsable del Sector Recupero y Servicio ha tomado debida intervención, sugiriendo adjudicar según los argumentos allí expuestos.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 140/2024 a la firma unipersonal del Sr. CASSINO ENZO RUBEN CUIT N° 20-25633161-7 en la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 ($7.470.000,00), para la Contratación de una (01) máquina retroexcavadora para la ejecución de un total de noventa (90) horas, destinadas a los trabajos de reparaciones y mantenimiento de redes, realizados por la Gerencia de Redes dependiente de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar el presente a la partida presupuestaria 3.2.2. de la UC 2600 y 2625 UG.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. 1). de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015,

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativa
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///

Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 140/2024 a la firma unipersonal del Sr. CASSINO ENZO RUBEN CUIT N° 20-25633161-7 en la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 ($7.470.000,00), para la Contratación de una (01) máquina retroexcavadora para la ejecución de un total de noventa (90) horas, destinadas a los trabajos de reparaciones y mantenimiento de redes, realizados por la Gerencia de Redes dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (7.650.000,00). Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en Disposición DPOSS N° 390/2024, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 ($ 180.000,0), ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1415 /2.024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.